

De lo uno a lo múltiple: un aspecto de la reelaboración hegeliana de la deducción de las categorías*

From One to Many: an Aspect of Hegel's Rework of the Deduction of the Categories

Carlos Guillermo Schoof Alvarez

cgschoof@pucp.pe

(Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú)

Resumen: El presente artículo muestra esquemáticamente por qué Hegel considera haber resuelto dos tareas que la filosofía trascendental kantiana se propuso, pero que no pudo consumir por sus presupuestos: la deducción metafísica y la deducción trascendental de las categorías. En primer lugar, ofrezco evidencia textual de cómo Hegel reinterpreta el problema epistemológico de la deducción de las categorías como el viejo problema metafísico del tránsito de la unidad a la multiplicidad. Asimismo, enumero los requisitos científicos que una deducción de las categorías debe satisfacer desde la óptica hegeliana. En segundo lugar, expongo los errores que Hegel atribuye a Kant en ambas deducciones, pero siempre a la luz de su relación con este problema de lo uno y lo múltiple. Finalmente, en tercer lugar, muestro por qué Hegel pretende haber resuelto la tarea kantiana a través de la *Fenomenología del Espíritu* y la *Ciencia de la Lógica*, que corresponderían a la deducción trascendental y la deducción metafísica, respectivamente.

Abstract: This article's aim is to show why Hegel considers to have solved two tasks that Kantian transcendental philosophy tried to accomplish, but could not due to its presuppositions: the metaphysical deduction and the transcendental deduction of the categories. First, I offer textual evidence to show how Hegel reinterprets the epistemological problem of a categorical deduction as the old metaphysical problem of the transition from unity to multiplicity. I enumerate the scientific requirements that a deduction of the categories must satisfy from the Hegelian point of view. Secondly, I expose the errors that Hegel attributes to Kant in both deductions, but always in light of its relation to the problem of the one and the many. Finally, I show why Hegel claims to have solved the Kantian task through the *Phenomenology of Spirit* and the *Science of Logic*, which correspond to the transcendental deduction and the metaphysical deduction, respectively.

Palabras clave: Kant; Hegel; deducción metafísica; deducción trascendental; unidad.

Keywords: Kant; Hegel; metaphysical deduction; transcendental deduction; unity.

DOI: <http://dx.doi.org/10.11606/issn.2318-9800.v25i4p219-237>

El presente artículo muestra cómo la reelaboración hegeliana de la deducción de las categorías puede interpretarse como una instanciación moderna del atávico problema filosófico de lo uno y lo múltiple, específicamente de la cuestión de cómo procede la multiplicidad de la unidad. En primer lugar, ofrezco pruebas textuales de

* Este artículo es un desarrollo de algunos puntos que están presente en Schoof, C. (2018). *Unidad, Concepto y Realidad Efectiva en la Lógica de Hegel*. Una aproximación. Tesis para optar el grado de Magíster em Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/15668> [acceso: 14.11.2020].

cómo Hegel prolonga la cuestión epistemológica de la deducción de las categorías en la dirección de dicho problema metafísico (aunque siempre preocupado por satisfacer requisitos de cientificidad anticipados por Kant). En segundo lugar, expongo los errores que Hegel atribuye a las deducciones kantianas, tratando de limitarme a lo relativo al problema de lo uno y lo múltiple. Finalmente, muestro por qué Hegel pretende haber consumado ambas deducciones a través de la *Fenomenología del Espíritu* y la *Ciencia de la Lógica*, correspondientes a la deducción trascendental y la deducción metafísica, respectivamente. Me interesa justificar textualmente esta correlación más que tratarla pormenorizadamente.

1. De una consideración epistemológica a una consideración ontológica

Dado que hay una amplia discusión sobre el carácter *ontológico*, *epistemológico* y *metafísico* de la lógica de Hegel,¹ señalaré en qué sentido usaré dichos términos. Cuando hablo de *epistemología* me refiero a un discurso que se ocupa más de nuestras facultades y operaciones cognitivas que de cómo son los objetos. Hegel parece considerar este sentido cuando en la *Enciclopedia* ubica a la investigación kantiana sobre la relación entre intuición, concepto e imaginación (justamente las facultades involucradas en la deducción de las categorías) en las secciones de Psicología y Espíritu Subjetivo-Teorético (§§445-468), pero no en la lógica. Además, sabemos de muchos *loci* textuales donde Hegel desprecia el carácter unilateralmente epistemológico o hasta *psicológico* de la deducción.² Ahora bien, cuando digo que Hegel asume más bien una dirección *ontológica*, entiendo por *ontología* un discurso sobre cómo son realmente las cosas y no sobre cómo las conocemos.³ Houlgate caracteriza este punto de vista de la siguiente manera: “un malentendido común sobre la Lógica es que esta describe no el movimiento lógico del ser y la nada (...) en sí mismos, sino la experiencia que el filósofo lleva a cabo cuando él o ella trata de hacerlos inteligibles” (Houlgate, 2005, p. 272). Finalmente, uso el término *metafísica* porque para Hegel una ontología debe recurrir en última instancia a alguna suerte de principio(s)⁴ que

1 El debate suele caracterizarse en términos de una lectura no-metafísica (Klaus Hartmann, David Kolb, Terry Pinkard, Robert Pippin, Alan White) y una lectura metafísica clásica (recientemente Stephen Houlgate).

2 Para una refutación del adicional carácter psicológico de la lógica kantiana, cf. Zoller, 2014 pp. 13-14.

3 Para una discusión de cómo la lógica trascendental ya oscila entre lógica y ontología, cf. Tolley, 2016, especialmente el §4. Para una breve discusión sobre cómo se diferenciaría una ontología kantiana de una ontología hegeliana, cf. Longuenesse, 2007, pp. 46-52.

4 El plural sería más conveniente porque en la “definición” de sistema en el §14 de la *Enciclopedia*, Hegel dice que “erróneamente se entiende por sistema una filosofía con un principio limitado, distinto de otros; por el contrario, es principio de verdadera filosofía contener dentro de sí todos los principios particulares” (Hegel, 1999, p. 117).

permita(n) articular a la realidad en su inteligibilidad. Por otro lado, hablar del problema *metafísico* de lo uno y lo múltiple no implica que no tenga otros registros. Prefiero usar esta acepción coloquial de “metafísica” para no tener que incurrir en debates complejos sobre en qué medida la metafísica hegeliana tiene cercanía con un modelo aristotélico (Kreines, 2015), con una crítica a la metafísica dogmática (Longuenesse, 2017), con teorías semánticas de índole pragmatista (Brandt, 2019), con una post-metafísica socioculturalmente transformada (Sandkaulen, 2012), con una metafísica trascendental que determina las condiciones conceptuales de los objetos (Pippin 2019), entre muchas otras aproximaciones que el lector seguramente conoce. Ahora bien, con estos términos mínimamente definidos, podemos ocuparnos del proceder epistemológico kantiano.

Kant distingue entre una *deducción metafísica* y una *deducción trascendental* de las categorías. Mientras la primera consiste en la deducción de las categorías a partir de un principio que nos garantice la integridad y completitud sistemática de su enumeración, la segunda consiste en la justificación de cómo éstas pueden tener - a pesar de su origen puro y a priori en el entendimiento humano- referencia objetiva. El hecho de que Kant lidie con la tarea de una deducción de las categorías es fruto de la pregunta filosófica que trata de responder y que condiciona la estructura de la *Crítica de la razón pura* (1781/1787). Dicha pregunta se formula en la Carta a Marcus Herz (1772) como *cuál es el fundamento de la relación entre nuestras representaciones y los objetos* y adopta en el período crítico la forma de *cómo son posibles los juicios sintéticos a priori*. Al tratar de elaborar una respuesta a esta pregunta, Kant sigue algunos pasos decisivos (Förster, 2012, pp. 17-34).

P1. Mostrar que nuestra facultad cognitiva posee representaciones a priori (deducción metafísica)

Dado que tenemos tres facultades - sensibilidad, entendimiento y razón - como elementos constitutivos del conocimiento, se obtiene fácilmente un plan general para la *Crítica de la razón pura*: la “Doctrina trascendental de los elementos” se divide en Estética trascendental (que estudia la sensibilidad), Analítica trascendental (que estudia el entendimiento) y Dialéctica trascendental (que estudia la razón). Cada una de estas partes debe contener una investigación que muestre qué representaciones a priori están contenidas en cada facultad. En esto consiste la *deducción metafísica*, que muestra que en la sensibilidad dichas representaciones son el espacio y el tiempo; en el entendimiento, las doce categorías; y en la razón, las ideas trascendentales. Ahora bien, Kant dice que sensibilidad y entendimiento “quizá broten de una raíz común, aunque desconocida para nosotros” (Kant 2009, p. 47). Como ha mostrado Henrich (2008), hay dos interpretaciones de este pasaje: o bien esta raíz común es algo

todavía desconocido para nosotros, o bien esta raíz es *absolutamente* desconocida para nosotros. Para nuestro propósito es digno de notar que por lo menos en *Glauben und Wissen* (1802) Hegel identifica dicha raíz común con la imaginación trascendental o la unidad sintética de apercepción, la cual sería una unidad originaria de la que brotan tanto la sensibilidad como el entendimiento y que además presentaría la clave especulativa para solucionar los dualismos kantianos. Téngase en cuenta esto para comprender por qué Hegel cree que la multiplicidad de las categorías debe provenir en última instancia de alguna fuente o principio unitario.

P2. Mostrar que cada facultad posee sólo esas determinadas representaciones a priori (completitud de la deducción)

Kant señala que una crítica de la razón pura es exitosa si y sólo si solo se ha logrado una enumeración completa de los elementos a priori de la razón. De lo contrario, el sistema estará sometido a infinitas reformulaciones y objeciones.

P3. Mostrar si y cómo estas representaciones a priori tienen referencia objetiva (deducción trascendental)

Este paso fue considerado como el problema más importante y no resuelto (incluso innecesario) de la filosofía kantiana. No se presenta en la Estética trascendental, sino sólo a propósito del entendimiento. Dado que solo a través de las formas puras de la sensibilidad se nos pueden dar objetos y que en ellas reside la posibilidad de una intuición empírica, no pueden carecer de referencia objetiva. Sin embargo, este no es el caso de las categorías, que no solo levantan sospechas sobre su propia referencia objetiva, sino que también oscurecen la referencia de espacio y tiempo en tanto los vuelve ambiguos al forzar su uso más allá de los límites de toda experiencia posible. Sólo con las categorías se plantea entonces el apremio de una *deducción trascendental*.

2. La interpretación ontológica de la deducción de las categorías

Tal es a rasgos muy generales el proceder kantiano en la *Crítica de la razón pura* que hace que surja la necesidad de una deducción de las categorías. A continuación, presento algunos pasajes que prueban que Hegel interpretó y juzgó el proceder kantiano como una instanciación del problema metafísico del tránsito desde la unidad a la multiplicidad. Estos pasajes permiten comprender mejor cuál es el sentido hegeliano de una deducción de las categorías, cuáles son los defectos del proceder kantiano y cuáles son los requisitos que una deducción debe satisfacer.

De lo uno a lo múltiple: un aspecto de la reelaboración hegeliana de la deducción ...

El *primer pasaje* se encuentra en el §42 de la *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*:

Es sabido que la filosofía kantiana se puso las cosas fáciles con el hallazgo de las categorías. Yo, la unidad de la autoconciencia, es [algo] enteramente abstracto e indeterminado; ¿cómo se llega, por tanto, a las determinaciones del yo, a las categorías? Afortunadamente, en la lógica usual se encuentran las diferentes clases de juicio ofrecidas de antemano de manera empírica. Ahora bien, juzgar es pensar un objeto determinado. Luego las maneras distintas de juzgar previamente catalogadas proporcionan las distintas determinaciones del pensamiento (Hegel 1999b, p. 144).

Según el texto, el hallazgo de las categorías consiste en un ir [zu kommen] desde la unidad de la autoconciencia [die Einheit des Selbstbewußtseins] hacia la multiplicidad de sus determinaciones [die Bestimmungen des Ich]. Esto es lo que considero como la formulación de un tránsito desde la unidad de la conciencia a la multiplicidad de categorías. Ahora bien, Hegel juzga como una dificultad que el punto de partida kantiano, es decir, la unidad de la autoconciencia, sea algo completamente abstracto [ganz abstrakt] e indeterminado [völlig unbestimmt]. La dificultad es subsanada erróneamente por Kant a través del recurso fácil a la lógica usual, que ya ofrece una lista de juicios -a partir de los cuales se obtienen las categorías- ya dada. En la medida en que se apela a algo dado, constituye un proceder empírico. Ahora bien, si Hegel dice que no se debe partir de la tabla de la tradición, ¿de dónde debió haber partido Kant?

(II) Un *segundo pasaje* responde esta interrogante:

habría que deducir los principios de la determinación objetiva de las representaciones únicamente de la tesis fundamental de la unidad trascendental de la apercepción (Hegel, 2011b, pp. 132-133).

Según la *Lógica*, Kant columbró la genuina identidad de sujeto-objeto en el concepto de unidad sintética de la apercepción (Hegel 2011b, p. 132). Lamentablemente, en vez de aprehender y desarrollar esta identidad, acabó incurriendo en un idealismo subjetivo y reduciendo la conciencia a una estructura formal y desprovista de contenido. Debido a esta errónea comprensión de la unidad de la autoconciencia -esto es, como indeterminada y abstracta- no pudo encontrar en ella misma la multiplicidad de las categorías y tuvo que recurrir a la lógica tradicional. El mérito de Kant se ve socavado entonces por su incapacidad de mostrar *cómo dicha unidad logra determinarse en y por sí misma*, fracasando así en deducir la multiplicidad de categorías directa e inmanentemente de ella. Hegel parece decir entonces que la razón ya es en sí misma (sin necesidad de algo auxiliar) una *unidad en la multiplicidad*.

(III) El *tercer pasaje*, que ofrece la prueba de esto último, se encuentra en la *Fenomenología del Espíritu*:

la diferencia comienza en el yo puro, en el entendimiento puro mismo [*im reinen Ich, im reinen Verstande selbst der Unterschied anfängt*] (Hegel, 2010, p. 146).

[esta diferencia] se manifiesta como una multiplicidad de categorías [*er erscheint als eine Vielkeit von Kategorien*] (ídem, p. 145).

Según Hegel, la unidad del yo puro no constituye una unidad exenta de multiplicidad. No se trata de una unidad simple (como podría serlo el Uno plotiniano, la sustancia spinozista o el absoluto schellinguiano, con las famosas dificultades que tendrían para explicar lo múltiple), sino de una *unidad en la diferencia* o de un *uno-todo*. El Yo puro es *en sí mismo* una diferencia y esta se muestra como una pluralidad de categorías. En virtud de esta peculiar estructura unitaria de la razón, las categorías ya no deben ser extraídas de la lógica usual, sino halladas en la razón misma. Sólo hace falta ejercer una contemplación pensante de ella para deducir inmanentemente lo que ya está en ella. Ahora bien, anticipo la objeción de que Hegel toma como punto de partida un principio indeterminado: el puro ser de la *Ciencia de la Lógica*. Sin embargo, como mostraré después, Hegel muestra que una correcta atención a esta indeterminación permite obtener la más plena determinación si se capta su desarrollo.

(IV) Finalmente, un *cuarto pasaje* enuncia la necesidad como rasgo fundamental de la deducción de las categorías (y del tránsito de lo uno a lo múltiple) y que esta necesidad se halla en la propia razón:

Ahora bien, el tomar la multiplicidad de las categorías, del modo que sea, como algo que se encuentra, partiendo por ejemplo de los juicios, y aceptarlas así, constituye, en realidad, como una afrenta a la ciencia: ¿dónde podría el entendimiento poner de manifiesto una necesidad, si no pudiera hacerlo en él mismo, que es la necesidad pura? (ídem, p. 146).

Fichte fue el primero en exigir necesidad en la deducción de las categorías a partir de la necesidad misma del yo y la *Enciclopedia* se remite a él para afirmar que

las determinaciones del pensamiento deben ser mostradas en su necesidad, [o sea,] que deben ser deducidas de manera esencial (...) si el pensamiento tiene que ser capaz de demostrar algo, si la lógica tiene que exigir que se den pruebas y quiere enseñar a demostrar, tiene que ser capaz ante todo de demostrar su contenido más propio y de comprender la necesidad de éste (Hegel, 1999b, p. 144, §42).

Hasta aquí, podemos extraer de los pasajes los siguientes requisitos mínimos que debe satisfacer una deducción de las categorías entendida como tránsito de lo uno a lo múltiple:

(R1) Una deducción de las categorías es satisfactoria si y sólo si *no es empírica*, es decir, no apela a nada externo.

(R2) Una deducción de las categorías es satisfactoria si y sólo si *las categorías son deducidas de la misma razón*.

(R3) *La razón debe ser considerada como una unidad en la multiplicidad*, sin que esto comprometa su carácter puro.

(R4) Una deducción de las categorías es satisfactoria si y sólo si su proceder tiene *necesidad* y esta necesidad procede del principio unitario.

Considero que podríamos añadir otro requisito que nos permite entender mejor la estructura de lo que Hegel llama unidad.

Kant señaló que la *unidad sistemática* permite una transformación en dos registros: en el epistemológico, es responsable de la conversión del conocimiento común en ciencia; en el ontológico, de un mero agregado en sistema. La definición kantiana de sistema es minimalista: “la unidad de los múltiples conocimientos bajo una idea” (Kant, 2009, A832/B860, p. 713). Esta breve definición muestra que Kant considera a un sistema como un uno-todo de múltiples partes que se hallan articuladas bajo una Idea. Dicha Idea es el “concepto racional de la forma de un todo [Ganze]” (ídem.) y mediante ella es posible determinar a priori tanto la *extensión* de la multiplicidad que lo compone como el *lugar* respectivo de cada una de sus partes. Esta caracterización de una totalidad sistemática es vital para nuestro interés ya que la razón, la tabla de los juicios y la tabla de las categorías son caracterizadas de esa forma.

Sobre la razón, Kant dice:

una razón pura especulativa (...) contiene una verdadera estructura orgánica dentro de la cual todo es órgano, es decir, [donde] todo está para uno, y cada [elemento] singular está para todos (2009, BXXXVII-BXXXVIII, p. 32).

Sobre tabla de los juicios:

que la tabla de ellos sea completa (...) esta integridad de una ciencia... es posible sólo por medio de una idea de la totalidad del conocimiento intelectual a priori y mediante la división, determinada a partir de allí, de los conceptos que la constituyen; por tanto, es posible sólo por medio de su interconexión en un sistema (2009, A65-A65/B89-B90, p. 110).

Y lo mismo con la tabla de las categorías, en otro pasaje todavía más importante, pero que comentaré después. Asimismo, Hegel caracterizará en varias ocasiones al conjunto de categorías de la *Ciencia de la Lógica* como un sistema o una totalidad orgánica de determinaciones del pensamiento:

El sistema de la lógica es el reino de las sombras, el mundo de las esencialidades simples, liberadas de toda compacidad sensible (Hegel, 2011a, p. 207).

Por ello, podemos añadir el siguiente requisito:

(R5) Una deducción de las categorías es satisfactoria si y sólo si adopta la forma de una unidad sistemática, esto es, de un todo orgánico.

3. Las críticas de Hegel a las deducciones kantianas

Stanguennec ha cifrado adecuadamente las críticas que Hegel dirige a la deducción metafísica y trascendental: “para la primera, el préstamo de la tabla de las categorías a la lógica formal de los juicios; para la segunda, la distinción fundamental ente la forma y la materia del conocimiento” (Stanguennec, 1985, p. 74).

3.1 Deducción metafísica

Uno de los problemas que tanto Hegel como cualquier lector de la *Crítica de la razón pura* nota es cómo justifica Kant dicha tabla: ¿la toma de la tradición o la deduce bajo algún criterio filosófico?

En A67 Kant dice que las funciones del juicio deben tener coherencia sistemática a partir de un concepto o a una idea. ¿Cuál es esta idea: la *unidad* del entendimiento o la práctica empírica de los lógicos? Recuérdese que Hegel dice que Kant debió elegir la primera, pero eligió la segunda. Ahora bien, Kant no tomó ninguna de ellas:

La filosofía trascendental tiene la ventaja, pero también la obligación, de buscar sus conceptos según un principio; porque ellos surgen, puros y sin mezcla, del entendimiento como de una unidad absoluta, y por eso deben estar concatenados unos con otros según un concepto o idea. Pero tal concatenación suministra una regla según la cual a cada concepto puro del entendimiento le puede ser determinado, a priori, su lugar, y a todos ellos juntos les puede ser determinada a priori su integridad, todo lo cual, de no ser así, dependería del capricho o del azar (Kant, 2009, A67, p. 112).

Este pasaje - que presenta R5 a propósito de las categorías - ha dado pie a la interpretación de que Kant trató de derivar la multiplicidad de las categorías de la unidad sintética de apercepción. Así parecen afirmar las primeras líneas al señalar que las categorías provienen de la unidad absoluta del entendimiento. Sin embargo, Krüger y Brandt han mostrado que este pasaje niega precisamente dicha interpretación y ofrecen una distinción entre la *ratio fiendi* y la *ratio cognoscendi* de las categorías. Kant dice que la filosofía trascendental tiene la obligación de “buscar sus conceptos según un principio” [*ihre Begriffe nach einem Princip aufzusuchen*] porque “ellos surgen, puros y sin mezcla, del entendimiento como de una unidad absoluta” [*weil sie aus dem Verstande als absoluter Einheit rein und unvermischt entspringen*]. El texto distingue dos niveles que no deben ser confundidos: la unidad

de la razón es la *ratio fiendi*, esto es, de dónde [aus] “surgen” en última instancia las categorías, pero otra cosa es la *ratio cognoscendi*, esto es, el principio o regla conforme al cual [nach] las categorías son descubiertas y ubicadas en una tabla. Hegel los confunde y por eso cree que Kant falla en satisfacer R2. Ahora bien, la *ratio cognoscendi* está más bien en la tabla de los juicios. Por ello, la sección donde Kant la presenta se llama “Del hilo conductor para el descubrimiento de todos los conceptos puros del entendimiento”.⁵

La tabla de los juicios constituye un sistema y que ende su unidad sistemática depende de una idea. ¿Cuál es este principio a partir del cual se obtiene la completitud de la tabla de los juicios, es decir, las cuatro rúbricas y los tres momentos que se contienen en cada una? Por una reducción al absurdo de las otras alternativas, Brandt ha mostrado que se trata de la noción kantiana de juicio: “el juicio es conocimiento a través de conceptos; a diferencia de la intuición, los conceptos siempre se refieren a una pluralidad contenida en ellos” (Brandt, 1995, p. 5). Esto quiere decir que la idea a considerar es *cuáles son todas las formas posibles en que un juicio puede determinar el contenido informativo de su predicado*.

Revisemos la tabla de los juicios, su completitud sistemática y las categorías que se obtienen bajo este criterio.

Cantidad	Cualidad
Criterio: <i>cuánto</i> se extiende el predicado sobre el sujeto	Criterio: cómo <i>califica</i> el juicio
1) Si el predicado se atribuye a <i>todos los miembros</i> del concepto: juicio universal 2) Si el predicado se atribuye a <i>algunos miembros</i> : juicio particular 3) Si el predicado se atribuye a <i>un solo miembro</i> del concepto: juicio singular	1) El juicio puede expresar una afirmación: <i>juicio afirmativo</i> 2) El juicio puede expresar una negación: <i>juicio negativo</i> 3) El juicio puede expresar un predicado negativo
Categorías: (1) unidad; (2) pluralidad; (3) totalidad	Categorías: (1) realidad; (2) negación; (3) límite

⁵ Para un *account* ligeramente distinto del hilo conductor, cf. Tolley, 2016, pp. 82-83.

Relación	Modalidad
Criterio: cómo se <i>relacionan</i> los componentes de un juicio o entre los mismos juicios:	Criterio (Brandt, 1995, pp. 5-6): sin una determinación modal el juicio no sería un juicio epistémico; y esto es vital para la lógica trascendental
<p>1) Cuando se relaciona un predicado con un sujeto (o una relación entre dos conceptos): <i>juicio categórico</i></p> <p>2) Cuando se relaciona un fundamento con su consecuencia (o una relación entre dos juicios): <i>juicio hipotético</i></p> <p>3) Cuando se piensa la relación de los miembros de una división (relación entre varios juicios): juicio disyuntivo</p>	<p>1) Cuando el juicio nos dice que el estado de cosas mentado es posible: <i>juicio problemático</i></p> <p>2) Cuando el juicio nos dice que algo es el caso: <i>juicio asertórico</i></p> <p>3) Cuando el juicio nos dice que el estado de cosas mentado es necesario: <i>juicio apodíctico</i></p>
Categorías: (1) sustancia y accidente; (2) causa y efecto; (3) comunidad y acción recíproca	Categorías: (1) posibilidad; (2) existencia; (3) necesidad

Tal es entonces el proceder kantiano en la deducción metafísica de las categorías: primero, se construye el sistema de la tabla de los juicios a partir de la noción de juicio; después, asegurada su completitud, se atiende a qué concepto originario está involucrado en cada uno de los juicios. Si bien Hegel está equivocado en pensar que las tablas se han construido siguiendo la tradición -obviando el papel que desempeña la noción trascendental de juicio- no se equivoca en notar la artificialidad del procedimiento. Sin embargo, como dice Stanguennec:

la justificación de la deducción de las categorías a partir de los juicios está presente en Kant, pero ella no se encuentra donde Hegel la busca, esto es, en un génesis de las categorías producida por el “automovimiento” (*Selbsbewegung*) del pensamiento, sino en una “función”, en aquella del pensamiento otorgando a la sensibilidad una función objetiva (1985, p. 84).

Hay una gran diferencia entre lo que es una deducción para Kant y lo que es para Hegel. Dado que para Kant es una *cuestión epistémica*, es comprensible el proceso

que he descrito; dado que para Hegel es una cuestión que excede lo epistémico y está ligada al problema del tránsito de lo uno a lo múltiple, hacen entrada problemas como el del automovimiento en la misma unidad de la conciencia que permita engendrar de manera inmanente a las categorías.

3.2 La deducción trascendental

Desde la óptica hegeliana el sentido mismo de esta deducción es erróneo porque *presupone* una escisión entre subjetividad y objetividad, que según *Fe y saber* (1802) halla su raíz en la oposición entre materia y forma. Kant separaría artificialmente lo que se ofrece en la experiencia como una totalidad: la conciencia (a la cual considera como una mera forma vacía) y su objeto (al cual considera como un contenido desprovisto de sentido por sí mismo).

Al igual que sus contemporáneos, Hegel juzga a la deducción trascendental como la cúspide de la filosofía kantiana porque en ella se muestra idealista en el espíritu (1999a, p. 29). Sin embargo, la letra no le hace justicia al espíritu: más bien lo arruina. La crítica general de Hegel a la deducción trascendental y su principio idealista está en el *Differenzschrift*:

En la deducción de las formas del entendimiento, ha sido pronunciado, con la mayor precisión posible, *el principio de la especulación, la identidad de sujeto y objeto* (...) [pero cuando] Kant mismo hace de esta identidad (...) un objeto de la reflexión filosófica, desaparece la identidad en sí misma (...) se hace patente *de qué modo rudimentario se había concebido la identidad de sujeto y objeto*. La identidad de sujeto y objeto *está limitada a doce puras actividades del pensamiento, o, más bien, sólo a nueve* (...) Fuera de las determinaciones objetivas de las categorías *queda un enorme reino empírico de la sensibilidad y de la percepción, una esfera a posteriori absoluta* (...) *la no-identidad es elevada a principio absoluto* (Hegel, 1999a, p. 39).

El principio de la identidad se convierte en no-identidad. La razón queda reducida a una *forma* vacía que requiere contenidos y el objeto queda reducido a un *contenido* desprovisto de sentido intrínseco. Desde muy temprano, Hegel exige que una deducción trascendental muestre más bien la peculiar unidad de contenido y forma.

Fe y Saber ofrece un tratamiento de las críticas de Hegel al dualismo entre forma y materia que perdura hasta el final de sus escritos. Kant habría rebajado a la filosofía a un empirismo filosófico (Hegel, 1992, p. 25) por atribuirle a la razón el estatuto de una forma vacía que recibe su contenido de la realidad empírica (ídem, p. 22). Por un lado, estaría “el concepto en tanto que en sí vacío, la nada” (ídem, p. 20); por otro, “lo finito y singular en forma de la multiplicidad” (ídem, p. 60). La forma conceptual y el contenido material son combinados en virtud de su “identidad relativa” (ídem, p. 22), que invisibiliza la absoluta identidad. Hegel sugiere que la

incapacidad de Kant para percibir esto radica en la falta de una “reflexión sobre la contraposición [*Reflexion auf die Entgegensetzung*]” (ídem, p. 23) que mostraría más bien que la forma, es decir, la unidad, y el contenido, es decir, la multiplicidad, no tienen sino una relación recíproca. Lamentablemente, para Kant el “lado múltiple [es] determinado por la unidad (...) así como (...) la vacuidad de la identidad [llega] a llenarse con lo múltiple (...) cada uno de los cuales, sea activo o pasivo, se añade al otro de manera formal como algo extraño” (ídem, p. 65). Esto es consecuencia de cualquier filosofía de la reflexión, que adopta como perspectiva el “punto fijo de la egoidad” (ídem., p. 45).

Como ha argumentado Sedgwick (2012), lo que Hegel impugna a Kant es la *tesis de la oposición absoluta* según la cual lo que se nos da en la experiencia sensible es en sí mismo informe y la forma que adopta con nuestra intervención no revela la realidad del mismo (2012, pp. 87-88). Para Kant la forma es externa a la materia y no tiene por qué revelar su estructura. Sedgwick considera que la exigencia de Hegel de que esta dicotomía sea mostrada como identidad no significa que las intuiciones (este aparente residuo empírico) sean ni *productos* de conceptos, ni *idénticos* a ellos, ni mucho menos que la receptividad sea una forma de espontaneidad (ídem, p. 111). Hegel sigue siendo fiel a las distinciones kantianas aboga más bien por la determinación recíproca. Ahora bien, si pensamos en el imperativo de dar cuenta de la relación recíproca entre sujeto y objeto y de abandonar el punto de vista reflexivo de la conciencia para salir del subjetivismo kantiano, es evidente que esto lleva a la *Fenomenología del Espíritu*.

4. La relaboración hegeliana de la deducción de las categorías

Hegel reformula ambas deducciones, pero invirtiendo su orden: en primer lugar, la “deducción trascendental” de la *Fenomenología del Espíritu*, donde se ofrece una refutación del empirismo, la consecución de la unidad entre contenido y forma y la adquisición del punto de vista idealista donde sujeto y objeto coinciden (el saber absoluto); en segundo lugar, la “deducción metafísica” de la *Ciencia de la Lógica*, donde ya posicionados en el saber absoluto podemos deducir directa y dialécticamente de él, sin apelar a nada externo, todas las categorías. Que Hegel realice dos pasos no implica que proceda de dos modos disímiles ni que haya un hiato entre ambas obras. Para empezar, ambas tienen el mismo método aplicado a objetos diferentes:

Las precisiones sobre lo que pueda ser el único método de verdad de la ciencia filosófica caen dentro del tratamiento de la lógica misma; pues el método es la conciencia de la forma del automovimiento interno de la lógica. En la *Fenomenología del espíritu* he ofrecido un ejemplo de este método en un objeto más concreto, la conciencia (Hegel, 2011a, p. 202).

Dicho método no es otra cosa que la dialéctica, de la cual me limitaré a recordar un aspecto suyo que nos ayuda. Goethe planteó la necesidad de un método que atendiera a las *transiciones* entre experiencias y que consistiera en un análisis inmanente que revelara los enlaces ocultos entre ellas. El *Segundo Sistema de Jena* (1804/1805) hegeliano sigue esta dirección a propósito de las categorías, mostrando cómo surgen unas de otras y explicitando lo que ocurre en medio de ellas. De esta forma se asegura que el tránsito de lo uno a lo múltiple sea más cohesionado y que la unidad sistemática de las categorías tenga la estructura de un todo orgánico. El tránsito entre las determinaciones asegurara la continuidad y la unidad de una deducción suya (Förster 2012, p. 291).

La concatenación entre ambas obras se ha explicado de varias maneras. Houlgate dice que el punto de vista de la lógica requiere haberse entrenado en la capacidad de abstracción, de desenmascarar presupuestos y de también con un conjunto de ámbitos del espíritu, que son tratados en la *Fenomenología* (Houlgate, 2005, p. 67). Longuenesse cree que la fenomenología también sirve de puente a la lógica porque en ella aparece el concepto de reflexión absoluta, que se aplica como un método de regresión para que la conciencia vea en sus objetos sus propias formas (2007, p. 32), que serán tratadas en su pureza en la lógica. No hay un hiato entre ambas obras y dudo que sea correcto decir que mientras la Fenomenología es un libro “epistemológico” que sólo asegura un punto de vista, la Lógica es un libro “ontológico”. Sabemos que Hegel se lamentaba en una carta a Van Gehrt en 1810 de que los lectores de la fenomenología no captaron que lo que estaba en juego allí era el método y el tránsito lógico de una figura a otra, más que los ejemplos dados (Förster, 2012, pp. 307-308). El mismo método está en la lógica y esto garantiza, aunque sea en un plano estructural, la unidad entre ambas obras.

4.1 La *Fenomenología del Espíritu* como “deducción trascendental”

La conexión entre las dos obras es vital ya que Hegel considera que con la fenomenología no accedemos sólo al punto de vista idealista en la “deducción trascendental”, sino que obtenemos el comienzo de la “deducción metafísica”: la noción de ser, traducción categorial de la modalidad epistémica del saber absoluto. Ahora bien, ¿qué apoyo textual tenemos para concluir que, en efecto, es la fenomenología (y no la lógica) la deducción trascendental? Consideremos:

El concepto habido hasta ahora de la lógica descansa en la separación, presupuesta de una vez por todas en la conciencia habitual, entre el contenido del conocimiento y la forma de éste, o sea, entre la verdad y la certeza. Primero se presupone que la estofa del conocer está presente en y para sí como un mundo ya listo fuera del pensar, que este último es de por sí vacío y externamente se agrega como una forma a esa materia, llenándose de ella, y que es entonces cuando por vez primera gana allí un contenido y deviene conocer real (Hegel, 2011a, p. 194).

Lo que demuestra que la refutación de este dualismo se halla en la fenomenología y no en la lógica es que Hegel interpreta “contenido” y forma” del conocimiento como “verdad” y certeza”, tal como se afirma en los pasajes que acabo de citar. Si consideramos esta equivalencia, el siguiente párrafo nos da la respuesta:

la fenomenología del espíritu no es otra cosa que la deducción de tal concepto [de ciencia, C.S.]. El saber absoluto es la verdad de todos los modos de conciencia porque, tal como sacó a la luz en el curso de ésta, sólo en el saber absoluto se ha disuelto perfectamente la separación entre el objeto y la certeza de sí mismo, viniendo a ser la verdad igual a esta certeza, así como esta certeza igual a la verdad (ídem, pp. 198-199).

La deducción trascendental fracasa por la escisión entre contenido y forma; contenido y forma son verdad y certeza; la *Fenomenología del Espíritu* demuestra la identidad entre verdad y certeza; *ergo*, la fenomenología refuta y cumple satisfactoriamente la deducción trascendental kantiana.

Sin embargo, la deducción trascendental no es suficiente porque para Hegel una deducción satisfactoria consiste en la unidad sistemática de las categorías como un todo orgánico (R5). Este sistema de las categorías no se encuentra en la *Fenomenología del Espíritu*, pero solo después de esta, en posesión de un punto de vista idealista que nos exima de recurrir a la tradición, podemos emprender la deducción metafísica para generar el sistema de las categorías.

4.2 La Ciencia de la Lógica como “deducción metafísica”

La crítica hegeliana a la deducción metafísica kantiana se bifurca en muchos defectos: (i) la deducción comienza mal porque las categorías son encontradas según el *datum* de la tabla de los juicios y no de la razón misma (viola R1 y R2); (ii) las categorías son deducidas conforme a un plan arbitrario (en tanto esto atenta contra la organicidad del sistema categorial, viola R5); (iii) las categorías deducidas son insuficientes en número (en tanto atenta contra la completitud del sistema categorial, viola también R5); (iv) no hay un nexo necesario entre las categorías (viola R4). Ahora que ya hemos realizado la “deducción trascendental” fenomenológica estamos listos para corregir uno por uno estos defectos.

(a) El comienzo de la deducción metafísica

Ya que no se puede recurrir al hilo conductor de la tabla de los juicios, la solución del comienzo de la deducción metafísica es planteada por Hegel en “¿Por dónde ha de hacerse el inicio de la ciencia?”. Allí, Hegel conjuga dos motivos filosóficos modernos: en primer lugar, la búsqueda de un primer principio, que debe ser o bien mediato, o bien inmediato, para erigir un sistema. El argumento para

refutar esto es el siguiente. El inicio de la ciencia no puede ser mediato, porque si el comienzo está mediado por algo que lo precede ya no es un comienzo; no puede ser inmediato, porque lo inmediato no se puede someter a un proceso discursivo que justifique por qué empezar por P y no por Q. Recordemos que el pensamiento tampoco puede empezar por algo externo a él porque traicionaría el resultado de la deducción trascendental fenomenológica. El pensamiento debe empezar por sí mismos y deducir inmanentemente de allí.

Ahora bien, la solución a todo esto está dada por la relación entre la fenomenología del espíritu y la lógica (por eso tenían que ir en ese orden conformando una unidad). La fenomenología concluyó con el saber absoluto y Hegel afirma que cuando la conciencia examina qué es lo que se piensa exactamente en esta figura, cae en la cuenta que no está pensando sino en un puro ser sin determinaciones porque ella es un puro saber sin determinaciones (no un saber de algo).⁶ Este será entonces el comienzo de la deducción metafísica: la categoría de ser, aunque en realidad no es todavía una categoría en sentido estricto dado que no se determina nada con ella. Que el ser es el comienzo de la deducción metafísica es evidente porque satisface los dos requisitos pedidos. Por una parte, *no es ni mediato ni inmediato, sino ambas cosas a la vez*: es mediato porque supone la mediación de todo el recorrido de la *Fenomenología del espíritu* y del saber absoluto; es inmediato porque es indeterminada y con ella no se piensa nada concreto). Esto es importantísimo ya que Hegel dice que el comienzo no puede ser nada determinado porque, si éste fuera el caso, el pensamiento podría elegir arbitrariamente una secuencia deductiva distinta, dependiendo de qué contenido quiere privilegiar (2011a, p. 218). Si esta afirmación hegeliana parece desmentir lo que opina Houlgate sobre la supresión de toda referencia a la experiencia del filosofante en el transcurso de lo lógico, supongo que puede explicarse al encontrarse en una sección de la *Lógica* que sirve de “introducción”. Por otra parte, *no es externa*: a diferencia de la tabla de los juicios kantiana, el pensamiento encuentra este comienzo *en sí mismo* porque *es él mismo* bajo la figura del saber absoluto.

Con esto se satisface R1 y R2. Kant no habría podido proceder como Hegel porque, asumiendo que hubiera debido partir de esta noción, la unidad sintética de apercepción jamás habría arrojado la categoría adecuada por donde comenzar.

(b) El plan de la deducción (la división de las categorías)

Según Hegel, el plan que sigue Kant en la deducción metafísica (esto es, las

⁶ “Esta mirada retrospectiva sobre el concepto del saber puro es el fundamento del que el ser proviene, a fin de constituir el inicio de la ciencia absoluta” (Hegel, 2011a, p. 215). Toda esta sección está llena de referencia a este puente entre ambas obras y la “traducción” del saber absoluto de la *Fenomenología* en el ser de la *Lógica*.

cuatro rúbricas y los tres momentos contenidos de la tabla) es injustificado. Mucho menos está justificada la división de la lógica trascendental en analítica y dialéctica. Para tomar distancia de esto, Hegel propone una división enraizada en la unidad de la razón y no en el *datum* de la tradición lógica. Dado que la lógica es la unidad de lo subjetivo y lo objetivo (como ha mostrado el final de la *Fenomenología*) y esta unidad se determina y desarrolla desde su propia diferencia, la primera división debe reproducir este movimiento:

por consiguiente, la lógica puede ser dividida en general en lógica del ser y del pensar, en lógica objetiva y subjetiva. Según el contenido, la lógica objetiva correspondería en parte a aquello que en Kant es lógica trascendental (...). La lógica subjetiva es la lógica del concepto: de la esencia que ha asumido la referencia a un ser, o sea su apariencia, y que, dentro de su determinación, no es ya exterior, sino lo subjetivo libre y subsistente de suyo o, más bien el sujeto mismo (Hegel, 2011a, pp. 210-211).

Tras esta división general de la lógica (que viene a reemplazar a la analítica y dialéctica), viene *una división de las categorías en sí mismas*. Esta es la división en “Doctrina del Ser”, “Doctrina de la Esencia” y “Doctrina del Concepto”. En estas partes encontramos también las mismas categorías que Kant había enumerado en su tabla, pero en un ordenamiento distinto y deducidas de otra forma. Sólo por señalar un ejemplo, Hegel cree que fue un error kantiano empezar por la cantidad y luego pasar a la cualidad:

Sólo cabe observar, de modo más preciso, que por costumbre viene enumerada la cantidad antes de que la cualidad, y ello -como en la mayor parte de los casos- sin más fundamento. Se ha mostrado ya que el inicio se hace por el ser, como tal, y por consiguiente por el ser cualitativo. Al comparar la cualidad con la cantidad queda fácilmente de manifiesto que aquélla es primera por naturaleza, pues la cantidad es sola y primeramente la cualidad que ha venido a ser negativa (ídem, p. 223).

Mientras Kant antepone la cantidad a la cualidad simplemente por ser un orden cómodo para apreciar epistémicamente nuestra actividad judicial, Hegel exige atender a cómo las nociones mismas de “cantidad” y “cualidad” son también categorías y que por ende se puede mostrar en ellas un correcto orden de precedencia y “fundamentación”. Así, la cantidad es una indiferencia ante la cualidad, por lo que ésta la antecede.

(c) La pobreza del número de categorías

A partir de lo anterior se puede prever también por qué para Hegel otro error kantiano consistió en limitar el número de las categorías examinadas. Ahora bien, Kant siempre manifestó la convicción de que se pueden seguir deduciendo otras categorías a partir de las habidas (por ejemplo, en los *Fundamentos de la metafísica de la naturaleza* prosigue la tarea a través de “categorías espaciales”). Sin embargo,

debemos reparar en qué peculiaridad metodológica le permite a Hegel deducir muchas más categorías y por qué a su juicio Kant no habría podido hacerlo. La respuesta está en la negación determinada, pero antes recuérdese cómo lo que en Kant son sólo rúbricas (cantidad, cualidad, relación y modalidad) devienen en Hegel *también categorías* con una génesis y desarrollo patentes. Asimismo, lo que en Kant es una categoría, deviene en Hegel, por lo menos, dos. Por ejemplo, el kantiano “existir” [*Dasein*], como mero correlato del juicio asertórico, es para Hegel “ser” [*Sein*] con una determinación [*Bestimmtheit*]. Asimismo, mientras para Kant realidad y límite no tienen ninguna relación porque brotan de juicios distintos, para Hegel tienen una relación casi identitaria. En la discusión del Estar, se muestra cómo en la medida en que cada cosa es lo que es en tanto no es otra cosa, realidad y límite coinciden. En suma, es fácil ver cómo el número de categorías se multiplican, al descubrirse que una de ellas pasa a la otra, o que una de ellas es el reverso de la otra, etc.

(d) No hay un nexo necesario entre las categorías

A parecer de Hegel, en Kant las categorías no brotan unas a partir de otras, sino que son calcadas de la tabla de los juicios. Queda sin asegurarse la conexión necesaria entre ellas. Ahora bien, Hegel cree que la demostración necesaria consiste en la forma de exposición de un contenido y en la forma de engarzar las partes. Según Valls-Plana, “el tránsito o paso (Übergang) de un punto a otro del discurso es, para Hegel, un enlace dialéctica-especulativo necesario” (2018, p. 19). Por ello aludí a la deuda de Hegel con Goethe en esta preocupación por los enlaces y las transiciones entre conceptos. Esta preocupación es resuelta en la *Ciencia de la lógica* a través del concepto de *negación determinada*, capital para entender la conexión necesaria entre las categorías y:

La único preciso para ganar el curso progresivo de la ciencia es el conocimiento de la proposición lógica de que lo negativo es precisamente en la misma medida positivo, o sea que lo que se contradice no se disuelve en cero, en la nada abstracta sino, esencialmente, en la sola negación de su contenido particular, o que una tal negación no es toda ella negación, sino la negación de la Cosa determinada, que se disuelve, con lo que es negación determinada; que, por tanto, en el resultado está contenido esencialmente aquello de lo que él resulta (...). En cuanto que lo resultante: la negación, es negación determinada, ésta tiene un contenido. Ella es un nuevo concepto, pero más alto y rico que el precedente, pues se ha hecho más rico por la negación de éste, o sea por estarle contrapuesto; lo constriñe pues, pero también contiene algo más que él, y es la unidad de sí y de su contrapuesto (Hegel, 2011a, p. 203).

Este texto enuncia unívocamente que es la negación determinada la que nos permite la deducción de un concepto a partir de otro: es una manera de generar nuevos conceptos, pero que no los saca de la nada o los trae desde afuera (como

Kant), sino del análisis inmanente de los precedentes. En la *Ciencia de la lógica*, la deducción metafísica se realiza a plenitud porque las categorías brotan unas de otras a partir de la negación determinada. Así, por ejemplo, ser y nada, en tanto inmediatos e indeterminados, son momentos del devenir; pero luego reaparecen en el estar [*Dasein*], ya no como ser y nada, sino “transformados” en ser-en-sí y en ser-otro. Ellos nunca fueron negados, sino conservados y transformados. La negación determinada es por ello un asumir o superar [*aufheben*]. Además, Hegel señala que, en este proceso dialéctico de negación determinada, las categorías se nos muestran no como entes, sino como momentos. Aunque este tema nos llevaría a hablar de qué clase de ontología es esta que lidia con momentos y no con partes, podemos recurrir por ahora solamente a R5. En la *Lógica* se obtiene una unidad inteligible-orgánica y ya no una unidad material-mecánica de categorías: en el sistema de categorías, los conceptos “son en cuanto no entes; o sea, son momentos” (ídem, p. 238).

Referencias

- Brandom, R. (2019). *A Spirit of Trust. A Reading of Hegel's Phenomenology*. Cambridge Massachusetts: Harvard University Press.
- Brandt, R. (1995). *The Table of Judgments: Critique of Pure Reason A67-76; B92-101*. California: Ridgeview Publishing Company.
- Förster, E. (2012). *The Twenty-Five Years of Philosophy. A Systematic Reconstruction*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Hegel, G.W.F. (1992). *Creer y saber*. Traducción de Jorge Aurelio Díaz. Bogotá: Norma.
- Hegel, G.W.F. (1999a) *La diferencia entre los sistemas filosóficos de Fichte y Schelling*. Traducción de David Zapero Meier. Buenos Aires: Prometeo.
- Hegel, G.W.F. (1999b). *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*. Traducción de Ramón Valls-Plana. Madrid: Alianza Editorial.
- Hegel, G.W.F. (2010). *Fenomenología del espíritu*. Traducción de Wenceslao Roces. México: FCE.
- Hegel, G.W.F. (2011a). *Ciencia de la lógica. I. La lógica objetiva. 1. El ser (1812). 2. La doctrina de la esencia (1813)*. Traducción de Félix Duque. Madrid: Abada.
- Hegel, G.W.F. (2011b). *Ciencia de la lógica. II. La lógica subjetiva. 3. La doctrina del concepto (1816)*. Traducción de Félix Duque. Madrid: Abada.
- Houlgate, S. (2005). *The Opening of Hegel's Logic: From Being to Infinity*. Indiana: Purdue University Press.
- Henrich, D. (2008). “On the Unity of Subjectivity”. En: *Between Kant and Hegel. Lectures on German Idealism*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Kant, I. (2009). *Crítica de la razón pura*. Traducción de Mario Caimi. México: FCE.
- Kreines, J. (2015). *Reason in the World. Hegel's Metaphysics and its Philosophical Appeal*. Oxford: Oxford University Press.

- Longuenesse, B. (2007). *Hegel's Critique of Metaphysics*. Cambridge, Massachusetts: Cambridge University Press.
- Pippin, S. (2019). *Hegel's Realm of Shadows. Logic as Metaphysics in the Science of Logic*. University of Chicago Press.
- Rosen, S. (2014). *The Idea of Hegel's Science of Logic*. Chicago: University of Chicago Press.
- Sandkaulen, B. (2012). La pensée post-metaphysique de Hegel. *Archives de philosophie: recherches et documentation*, 75(2), 253-265.
- Stanguennec, A. (1985). *Hegel critique de Kant*. París: PUF.
- Sedgwick, S. (2012). *Hegel's Critique of Kant. From Dichotomy to Identity*, Oxford: Oxford University Press.
- Tolley, C. (2016). „The Relation Between Ontology and Logic in Kant“. En: *Internationales Jahrbuch des Deutschen Idealismus*, XII, 75-98.
- Zöller, G. (2014). “Conditions of Objectivity. Kant's Critical Conception of Transcendental Logic”. En: Edmunts, D. y Sedgwick, S. (eds.). *Internationales Jahrbuch des Deutschen Idealismus*, v. XII, pp. 3-52.
- Valls Plana, R. (2018). *Comentario integral a la Enciclopedia de las ciencias filosóficas de G.W.F. Hegel (1830)*. Madrid: Abada.

Recebido em: 05.05.2020

Aceito em: 06.08.2020

Esta obra está licenciada com uma Licença Creative Commons Atribuição-NãoComercial-
-Compartilhável 4.0 Internacional.
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

